

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PROVISIONAL PARA
LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS DE EUROPA

RESOLUCIÓN Núm. 33

(Aprobada en la 35ª sesión, el 17 de octubre de 1952)

**REFUGIADOS DE ORIGEN EUROPEO
QUE RESIDEN FUERA DE EUROPA**

El Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos Migratorios de Europa,

Después de haber examinado el informe del Director relativo a los refugiados de origen europeo que residen fuera de Europa (PIC/69),

Decide:

1. Tomar nota del informe;
2. Autorizar al Director para que utilice los servicios técnicos del Comité para la evacuación de los refugiados europeos que residen actualmente en regiones situadas fuera de Europa, de la manera y en las condiciones indicadas en el párrafo 25 de su informe, y en estrecha cooperación con el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados; y
3. Invitar al Director a que informe al Comité, en su Quinta Reunión, sobre todo lo que haya podido llevar a cabo a este respecto.